



## PERFIL DE COMPETENCIAS

### **Cargo: JEFE CENTRO DE RESPONSABILIDAD GESTIÓN DE CAMAS Y CUIDADOS**

#### **Misión del Cargo:**

Administrar y gestionar la cadena de procesos, orientada, al cuidado de los pacientes de manera segura, oportuna, eficiente y con calidad

#### **Remuneración del Cargo (según experiencia):**

<b>Grado 7</b>	4 años sector público de salud y 2 de ellos en Jefatura o 5 años de experiencia profesional general y 3 de ellos en cargos similares a los que postula.
<b>Grado 8</b>	3 años sector público de salud y 1 de ellos en Jefatura o 4 años de experiencia profesional general y 2 de ellos en cargos similares a los que postula.

#### **Educación:**

Título de Enfermera

#### **Trabaja con :**

Equipo de salud

#### **Dirige a :**

Enfermeras Supervisoras o Coordinadoras de unidades y servicios clínicos

#### **Dirigido por:**

- Sub Directora de gestión del Cuidado

#### **Entrenamiento requerido:**

- 1 mes

#### **Experiencia requerida:**

- 3 años en sector público o 4 en el privado de salud

#### **Competencias Genéricas:**

1. **Compromiso organizacional.** Deseo y tendencia de alinear la conducta individual de manera consistente con las necesidades, prioridades y metas de la organización
2. **Trabajo en equipo:** Implica una intención genérica por hacer el trabajo de manera cooperativa y sinérgica con otros miembros de la organización, desarrollando la colaboración, en contraposición a trabajar separada e individualmente
3. **Orden y calidad.** Impulso subyacente para organizar y estructurar tanto las tareas encomendadas como el ambiente físico que rodea al sujeto, de acuerdo a los estándares de calidad establecidos por la organización

#### **Competencias Específicas:**

1. **Iniciativa.** Predisposición o preferencia por actuar. Hacer más de lo requerido o esperado en un trabajo dado, hacer cosas que no se han solicitado o crear nuevas oportunidades y/o prepararse para enfrentar escenarios futuros
2. **Resistencia a la tensión.** Mantener la estabilidad emocional y el nivel de eficacia y eficiencia en situaciones de presión, oposición, desacuerdo y de dificultades o fracasos, liberando la tensión de una manera aceptable para los demás
3. **Gestión de procesos.** Estandariza, documenta, controla y mejora los procesos que están bajo su control. Optimiza el uso de recursos asignados, es capaz de reducir pérdidas de productividad bajo circunstancias adversas por medio de la reasignación rápida y adecuada de sus recursos
4. **Capacidad organizativa** Capacidad para estructurar, planificar y organizar en forma lógica, realista y ordenada, tareas y obligaciones, en que eventualmente participen terceras personas.



**Funciones:**

1. Colaborar y/o asesorar a la Sub Directora de Gestión del Cuidado en el proceso de planificación de materias relacionadas con su área de competencia
2. Conformar los equipos de trabajo para el logro de los objetivos institucionales relacionados con la gestión del cuidado
3. Velar por la ejecución del Plan Anual de Trabajo de la SDC en su área
4. Ser la instancia de comunicación, supervisión y coordinación entre la Dirección y Subdirecciones del Establecimiento con el Centro de responsabilidad
5. Participar en la evaluación del cumplimiento de Protocolos, Normas técnicas y administrativas de los diferentes servicios y/o unidades
6. Orientar el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales de su centro
7. Impulsar la distribución del personal de enfermería de acuerdo a categorización por riesgo-dependencia
8. Promover las actividades de integración del equipo de enfermería

**Equipos, Instrumentos, Suministros.**

- Computador

**Conocimientos específicos del cargo:**

- Normas y reglamentos intrahospitalarios
- Gestión del Cuidado
- Manejo computacional a nivel medio
- Curso de infecciones intrahospitalarias de 80 hrs.

**Requisitos de Ingreso.**

- Cumplir con los requisitos de ingreso a la administración pública consignados en el artículo N°12 de la Ley N° 18.834 (Estatuto administrativo).
- No encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el Artículo 56 de la Ley N° 19.653.